



SECRETARÍA: Doy cuenta a la señora Jueza, informándole que el presente despacho se encuentra sin diligenciar desde el 4 de septiembre de 2019. SIRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 20 de abril de 2021.

HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|--------------------|--|
| ACTUACIÓN: | DESPACHO COMISORIO 006 |
| PROCEDENTE: | JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA |
| DEMANDANTE: | CLARA LUCÍA TAMARA VÉLEZ |
| DEMANDADO: | JAIRO ALBERTO DUARTE MEJÍA |
| ASUNTO: | DEVUELVE COMISORIO SIN DILIGENCIAR |
| RADICACIÓN: | 63-001-31-03-002-2017-00328-00 |
| PROCESO: | DIVISORIO |

Ante la falta de interés y diligencia de la parte interesada en llevar a cabo el secuestro ordenado dentro del asunto de la referencia del Juzgado comitente; el despacho ordena la devolución inmediata del Comisorio No. 006 al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Quindío, en el estado que se encuentre.

CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ
- DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6f5b87fa538dbbf8f9452cb2e586182ec2083814977cc3a5a6f2628febcc7e

Documento generado en 21/04/2021 03:55:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
22 DE ABRIL DE 2021

HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO